



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA:

CONTRABAJO

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA

CURSOS: 1º, 2º, 3º y 4º

Curso 2025/26



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

FICHA

ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA. ITINERARIO 2: CUERDA DE ARCO

MATERIA: INSTRUMENTO

ASIGNATURA: CONTRABAJO

Tipo: B ¹	Cursos:	1º	2º	3º	4º
	Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual	Créditos:	15	15	15	15
	Prelación:	p ²	p ²	p ²	

Descripción:

Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del Contrabajo. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio del repertorio con instrumento acompañante.

Competencias que se adquieren:

TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
	CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
	CT-09.0	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares diversos.
	CT-09.1	Integrarse adecuadamente en contextos culturales diversos.
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los avances que se producen en el ámbito profesional.
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.

¹ Asignatura obligatoria de la especialidad.

² Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-09.2	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a sus influencias con otras disciplinas.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-15.0	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica de la música.
	CG-16.0	Conocer el contexto social en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-16.1	Conocer el contexto cultural en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-19.0	Conocer las implicaciones pedagógicas de la música en distintos niveles.
	CG-19.1	Conocer las implicaciones educativas de la música en distintos niveles.
	CG-20.0	Conocer la clasificación de los instrumentos musicales.
	CG-20.1	Conocer las características acústicas de los instrumentos musicales.

	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-26.0	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Aprendizaje del repertorio principal y de su repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Conocimiento del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Conocimiento básico de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Organizar, planificar y estructurar el proceso de estudio para poder interpretar un repertorio de concierto de forma autónoma.
- Defender con un mínimo de calidad un repertorio de concierto.
- Utilizar la forma metodológica y humanística en la tarea de investigación, experimentación musical y desarrollo de proyectos.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) I			CÓDIGO	50	
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Manuel Ballesteros Taboada			985217556 manuelbt@educastur.org		Aula 34	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3. REQUISITOS

Haber superado la **Prueba de Acceso a Grado Superior** de la especialidad y haber sido admitido en el centro para cursar los estudios oficiales en la especialidad de Pedagogía.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1
GENERALES	CG-01.2, CG-02.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-10.0, CG-11.0, CG-11.2, CG-13.2, CG-15.0, CG-16.0, CG-16.1, CG-20.0, CG-20.1, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-26.0

1. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
2. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
3. Reconocer los rasgos estilísticos del barroco, clasicismo y romanticismo.
4. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. Expresarse musicalmente con el contrabajo de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental en los estilos barroco y clásico y romántico.
6. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
7. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional.
8. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente.
9. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
10. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas, estilos y de dificultad adecuada a cada nivel.
11. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación...
12. Trabajar la lectura a primera vista y desarrollar la memoria.
13. Adquirir conocimientos históricos, acústicos, estilísticos... sobre del contrabajo.
14. Práctica de conjunto ejerciendo la labor camerística, orquestal y de solista con diferentes agrupaciones, diferenciando el papel del contrabajo en cada uno de sus cometidos.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

1^{er} BLOQUE (3 meses) TÉCNICO

- Escalas y arpeggios (mayores, menores, disminuidos, de séptima) en tres octavas.
- Dobles cuerdas en terceras con golpes de arco Legato y Detaché.
- Estudios para el desarrollo de los principales golpes de arco: detaché, legato, martelé, spiccato, para su aplicación en los diferentes estilos.

2^o BLOQUE (3 meses) OBRA BARROCA

- Acercamiento a las suites de J. S. Bach y práctica del estilo barroco en cuanto a golpes de arco y estética de las mismas.
- Desarrollo de la polifonía.
- Análisis de las distintas danzas.

3^{er} BLOQUE (3 meses) OBRA ROMÁNTICA

- Atención especial al género sonata y obras menores del período romántico. Análisis formal y estilo interpretativo de las mismas.
- Conocimiento y aplicación en la interpretación de las convenciones estilísticas del período Clásico o Romántico en función de la sonata elegida.
- Planteamiento, a través del estudio de la partitura general, del diálogo entre el Contrabajo y piano.

4^o BLOQUE (3 meses) PASAJES DE LITERATURA ORQUESTAL

- Estudio de los pasajes de autores de la época clásica y romántica donde el contrabajo tiene un papel especial.
- Desarrollo de la adecuada velocidad y afinación.
- Estudio de las distintas digitaciones posibles en la búsqueda de mayor efectividad.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La **metodología** que se aplica reúne las siguientes características:

1. Es **funcional**, pues emplea unos medios precisos orientados a la consecución de unos resultados determinados que, obtenidos a través de una gama de actividades variadas, capta el interés del alumno. Es, además, **motivadora**, pues la utilidad de los logros obtenidos lo anima a aprender cada vez más.
2. Es **personalizada**, toda vez que las clases de instrumento son individuales, y tiene presentes, por tanto, las necesidades específicas de cada alumno en cada momento. Es, en consecuencia, una metodología **flexible**, pues se adapta al diverso ritmo de aprendizaje de un alumnado variado, y responde a las características de cada estudiante, aplicando en cada caso las estrategias más adecuadas para obtener lo mejor de cada uno de ellos.
3. Es **progresiva**, para posibilitar que los alumnos se desenvuelvan de manera gradual y ordenada en su proceso de aprendizaje, pero además **globalizadora** e **integradora**, aunando los conocimientos previamente adquiridos con los de nueva incorporación (sea ésta de la procedencia que sea: sus estudios generales, el trabajo práctico diario a solas o en grupo con otros profesores o alumnos, y en múltiples facetas de su vida cotidiana), de manera que todo ello coadyuva a un desarrollo musical e instrumental óptimo.
4. Es **interdisciplinar**, puesto que se fundamenta en la integración de conocimientos procedentes de múltiples asignaturas, tanto del nivel que se cursa como de otros anteriores.
5. Es, en fin, **orientadora**, puesto que apunta siempre a estudios posteriores.

PLAN DE TRABAJO

Las **actividades formativas** se desarrollarán haciendo uso de una metodología **participativa** y **aplicada**, centrada en el trabajo del estudiante (**presencial** e **individual**). La asignatura desarrollará las actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

En las **clases prácticas** se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades de éstas han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno orientada a la consecución de los contenidos y competencias propios del curso, y se favorecerá la interdisciplinariedad.

El **trabajo individual** conllevará la realización de tareas individuales conducentes a la adquisición de los conocimientos pertinentes por medio del estudio, las actividades propuestas y las lecturas recomendadas.

En las **tutorías** se reforzará el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4

Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

Se fomentará la realización de **actividades complementarias y extraescolares**, así como las **actividades conjuntas**, como, por ejemplo, la organización de cursos de formación con profesores invitados, cuando ello sea posible, la asistencia a las audiciones de otros instrumentos distintos del propio, así como la concurrencia a conciertos, conferencias u otros actos, estén éstos organizados por el CONSMUPA o por otras entidades, o la asistencia los ensayos generales de la OSPA, para la cual los alumnos del Centro tienen facilidades especiales.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula**, comprobando que el alumno haya adquirido las competencias 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 13 establecidas en el punto 4.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias 1, 6 y 12 de las establecidas en el punto 4.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias 1, 5, 12 y 13 establecidas en el punto 4. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:
 - **Parte técnica:**
 - a) Dos escalas: una en tonalidad mayor y otra en tonalidad menor, con diversas articulaciones hasta tres octavas y un pulso mínimo de negra = 80.
 - b) Dos arpeggios: uno en tonalidad mayor y otro en tonalidad menor, en sus variantes de tónica, subdominante, dominante, 7ª disminuida y 5ª aumentada, con las articulaciones de 3 y 6 ligadas y hasta 3 octavas.
 - c) Una escala en dobles cuerdas (terceras) sueltas y ligadas de dos en dos.
 - d) Dos estudios de J. Hrabec, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.
 - e) Dos estudios de Mengoli, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.
 - f) Los ejercicios del método de L. Streicher (hasta la pág. 18) que estime el profesor.
 - **Parte artística:**
 - a) Preludio y dos danzas que determine el profesor de la Suite nº 1 de J. S. Bach.
 - b) Dos movimientos de una de las sonatas de las contenidas en los recursos didácticos.
 - c) Una obra completa de las restantes del repertorio contenidas en los recursos didácticos.
 - d) Dos pasajes de literatura orquestal de las obras contenidas en recursos didácticos.

Se interpretará **de memoria una de las obras** a elegir entre los apartados b) o c) de la parte artística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).

5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Se considerará requisito mínimo en este apartado obtener al menos la mitad de la puntuación en cada uno de los criterios de evaluación.

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,99 puntos)	NIVEL 2 (5-8,99 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica interpretativa	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% (mínimo exigible: 50% de la calificación de este ítem)

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos;. Por tanto, el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica: se realizará en el aula la prueba práctica interpretativa descrita antes en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Apartado 3”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Se recuerda que los alumnos cuya evaluación fuera negativa en la convocatoria ordinaria **NO** tienen derecho a conservar la calificación obtenida en el **Apartado 3**, aunque **SÍ** lo tendrán en el caso de los **Apartados 1 y 2** de la misma convocatoria, con excepción de quienes hayan perdido la primera convocatoria por faltas de asistencia, que, como ya se ha dicho, tendrán una calificación de 0 puntos en el **Apartado 1** de la segunda convocatoria.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a	4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a	6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a	8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a	10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (“**Asistencia y participación en actividades presenciales de aula**”), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (“**Prueba práctica interpretativa**”), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a “**Audiciones didácticas**” (20%) y “**Prueba práctica interpretativa**” (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS

Estudios

L. STREICHER, *Mein Musiziedren auf dem Kontrabass* (vol. V, hasta pág. 18).

C. HRABE, *86 estudios* (vol. II) ed. IMC, n^{os} 47, 52, 56, 58, 59, 60, 63, 67, 70, 80.

A. MENGOLI, *40 studi d'orchestra*, n^{os} 2, 9, 10, 12, 14, 15, 17.

Sonatas

A. MISEK, Sonatas para contrabajo, op. 5, n^o 1, y op. 6, n^o 2.

Piezas de repertorio

J. S. BACH, Suite n^o 1 (transcripción para contrabajo).

G. BOTTESINI, *Elegía* en mi menor, op. 20.

G. CASSADÓ, *Requiebros*.

H. FRYBA, *Suite al estilo antiguo* (Preludio).

S. KOUSSEVITZKY, “Chanson triste” y “Vals miniatura”.

Fragmentos de literatura orquestal

Fragmentos de literatura orquestal

J. BRAHMS, Sinfonías n^{os} 1 y 2.

L. V. BEETHOVEN, Sinfonías n^{os} 3 y 5.

W. A. MOZART, Sinfonías n^{os} 40 y 41

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía específica

F. J. ALMENARA.- *El contrabajo a través de la Historia*.

M. BALLESTEROS.- *El contrabajo. Una visión integral*.

C. CARDÚS I ROSELL.- *El violí i l'arquet*.

C. FLESCHE.- *El Arte del Violín*.

M. FRANCO.- *El contrabajo bien afinado*.

A. MICHNO.- *Kontrabass – literatura*.

Diccionarios

GROVE = S. SADIE (ed.), *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, I-XX, Londres 1988 (= 1980⁷).

Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

M. HONEGGER, *Diccionario de la Música*, 2 tomos, Madrid (E. Calpe) 1993).

J. MANÉN PLANAS, *Diccionario de celebridades musicales*, Barcelona 1973.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) II			CÓDIGO	51	
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Manuel Ballesteros Taboada			985217556 manuelbt@educastur.org		Aula 34	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) I**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1
GENERALES	CG-01.2, CG-02.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-16.0, CG-16.1 CG-20.0, CG-20.1, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-26.0

1. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
2. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
3. Reconocer los rasgos estilísticos del barroco, clasicismo y romanticismo.
4. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. Expresarse musicalmente con el contrabajo de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental en los estilos barroco y clásico y romántico.
6. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
7. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional.
8. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente.
9. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
10. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas, estilos y de dificultad adecuada a cada nivel.
11. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación...
12. Trabajar la lectura a primera vista y desarrollar la memoria.
13. Adquirir conocimientos históricos, acústicos, estilísticos... sobre del contrabajo.
14. Práctica de conjunto ejerciendo la labor camerística, orquestal y de solista con diferentes agrupaciones, diferenciando el papel del contrabajo en cada uno de sus cometidos.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

1^{er} BLOQUE (2 MESES) TÉCNICO

- Escalas y arpeggios (mayores, menores, disminuidos, de séptima) en tres octavas.
- Dobles cuerdas en terceras con golpes de arco Legato y Detaché.
- Estudios para los golpes de arco avanzados: Spiccato volante, Ricochet, Saltillo.
- Estudios para la práctica de los armónicos naturales y artificiales.

2º BLOQUE (3 MESES) CONCIERTO ROMÁNTICO

- Un Concierto romántico para contrabajo, con acompañamiento de piano.

3^{er} BLOQUE (2 MESES) SONATA BARROCA

- Preludio, Zarabanda y Giga de una suite de J. S. Bach (transcripción para contrabajo).

4º BLOQUE (2 MESES) PIEZA ESPAÑOLA

- Una pieza española o de inspiración hispánica.

5º BLOQUE (3 MESES)

PASAJES DE LITERATURA ORQUESTAL

- Pasajes de literatura orquestal de los contenidos en el punto 8 “Recursos didácticos”.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La **metodología** que se aplica reúne las siguientes características:

1. Es **funcional**, pues emplea unos medios precisos orientados a la consecución de unos resultados determinados que, obtenidos a través de una gama de actividades variadas, capta el interés del alumno. Es, además, **motivadora**, pues la utilidad de los logros obtenidos lo anima a aprender cada vez más.
2. Es **personalizada**, toda vez que las clases de instrumento son individuales, y tiene presentes, por tanto, las necesidades específicas de cada alumno en cada momento. Es, en consecuencia, una metodología **flexible**, pues se adapta al diverso ritmo de aprendizaje de un alumnado variado, y responde a las características de cada estudiante, aplicando en cada caso las estrategias más adecuadas para obtener lo mejor de cada uno de ellos.
3. Es **progresiva**, para posibilitar que los alumnos se desenvuelvan de manera gradual y ordenada en su proceso de aprendizaje, pero además **globalizadora** e **integradora**, aunando los conocimientos previamente adquiridos con los de nueva incorporación (sea ésta de la procedencia que sea: sus estudios generales, el trabajo práctico diario a solas o en grupo con otros profesores o alumnos, y en múltiples facetas de su vida cotidiana), de manera que todo ello coadyuve a un desarrollo musical e instrumental óptimo.
4. Es **interdisciplinar**, puesto que se fundamenta en la integración de conocimientos procedentes de múltiples asignaturas, tanto del nivel que se cursa como de otros anteriores.
5. Es, en fin, **orientadora**, puesto que apunta siempre a estudios posteriores.

PLAN DE TRABAJO

Las **actividades formativas** se desarrollarán haciendo uso de una metodología **participativa** y **aplicada**, centrada en el trabajo del estudiante (**presencial** e **individual**). La asignatura desarrollará las actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

En las **clases prácticas** se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades de éstas han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno orientada a la consecución de los contenidos y competencias propios del curso, y se favorecerá la interdisciplinariedad.

El **trabajo individual** conllevará la realización de tareas individuales conducentes a la adquisición de los conocimientos pertinentes por medio del estudio, las actividades propuestas y las lecturas recomendadas.

En las **tutorías** se reforzará el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

Se fomentará la realización de **actividades complementarias y extraescolares**, así como las **actividades conjuntas**, como, por ejemplo, la organización de cursos de formación con profesores invitados, cuando ello sea posible, la asistencia a las audiciones de otros instrumentos distintos del propio, así como la concurrencia a conciertos, conferencias u otros actos, estén éstos organizados por el CONSMUPA o por otras entidades, o la asistencia los ensayos generales de la OSPA, para la cual los alumnos del Centro tienen facilidades especiales.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula**, comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:

– Parte técnica:

- a) Dos escalas: una en tonalidad mayor y otra en tonalidad menor, con diversas articulaciones hasta tres octavas y un pulso mínimo de negra = 80.
- b) Dos arpeggios: uno en tonalidad mayor y otro en tonalidad menor, en sus variantes de tónica, subdominante, dominante, 7ª disminuida y 5ª aumentada, con las articulaciones de 3 y 6 ligadas y hasta 3 octavas.
- c) Una escala en dobles cuerdas (terceras) sueltas y ligadas de dos en dos.
- d) Un estudio de C. Storch, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.
- e) Un estudio de H. E. Kayser, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.
- f) Los ejercicios del método de L. Streicher (vol. V), desde la pág. 19, que estime el profesor.

– Parte artística:

- a) Preludio y dos danzas que determine el profesor de la Suite nº 2 de J. S. Bach.
- b) Dos movimientos de un concierto romántico de los incluidos en los recursos didácticos.
- c) Una pieza española de las incluidas en los recursos didácticos.
- d) Tres pasajes de literatura orquestal de las obras contenidas en recursos didácticos.

Se interpretará **de memoria una de las obras** a elegir entre los apartados b) o c) de la parte artística.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Se considerará requisito mínimo en este apartado obtener al menos la mitad de la puntuación en cada uno de los criterios de evaluación.

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,99 puntos)	NIVEL 2 (5-8,99 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe	50% (mínimo exigible:

interpretativa			“Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% de la calificación de este ítem)
----------------	--	--	-------------------------------------	--------------------------------------

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos;. Por tanto, el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica: se realizará en el aula la prueba práctica interpretativa descrita antes en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Apartado 3”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Se recuerda que los alumnos cuya evaluación fuera negativa en la convocatoria ordinaria **NO** tienen derecho a conservar la calificación obtenida en el **Apartado 3**, aunque **SÍ** lo tendrán en el caso de los **Apartados 1 y 2** de la misma convocatoria, con excepción de quienes hayan perdido la primera convocatoria por faltas de asistencia, que, como ya se ha dicho, tendrán una calificación de 0 puntos en el **Apartado 1** de la segunda convocatoria.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS

Estudios

H. E. KAYSER, *35 Estudios* op. 20, nºs 16, 17, 19, 20, 23, 24, 26, 28.

L. STREICHER, *Mein Musiziedren auf dem Kontrabass* (vol. V, desde pág. 19).

C. STORCH, *25 Estudios* (Vol. 2) nºs: 1, 3, 5, 14, 20, 23, 24 y 25(Ed. E. F. Kalmus).

Concierto

S. KOUSSEVITZK, Concierto para Contrabajo y orquesta, op. 3.

Obras barrocas y de repertorio

J. S. BACH, Suite nº 2 (transcripción para contrabajo).

G. BOTTESINI, *Melodía* en Mi menor, op. 20.

M. DE FALLA, *Siete canciones populares españolas* (transcripción contrabajo).

M. RAVEL, *Habanera* para contrabajo.

R. SPERGER, Sonata para contrabajo en Mi menor.

Fragmentos de literatura orquestal

J. BRAHMS, Sinfonías nºs 3 y 4.

L. V. BEETHOVEN, Sinfonía nº 9 (1º, 2º y 3º movimientos).

F. LISZT, “Los preludios”.

G. VERDI, *Otello* y *Rigoletto*.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía específica

F. J. ALMENARA.- *El contrabajo a través de la Historia*.

M. BALLESTEROS.- *El contrabajo. Una visión integral*.

C. CARDÚS I ROSELL.- *El violí I l'arquet*.

C. FLESCHE: *El Arte del Violín*.

M. FRANCO.- *El contrabajo bien afinado*.

A. MICHNO.- *Kontrabass – literatura*.

Diccionarios

GROVE = S. SADIE (ed.), *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, I-XX, Londres 1988 (= 1980⁷).

Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

M. HONEGGER, *Diccionario de la Música*, 2 tomos, Madrid (E. Calpe) 1993).

J. MANÉN PLANAS, *Diccionario de celebridades musicales*, Barcelona 1973.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) III			CÓDIGO	52	
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Manuel Ballesteros Taboada			985217556 manuelbt@educastur.org		Aula 34	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) II**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1
GENERALES	CG-01.2, CG-02.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-16.0, CG-16.1 CG-20.0, CG-20.1, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-26.0

1. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
2. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
3. Reconocer los rasgos estilísticos del barroco, clasicismo y romanticismo.
4. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. Expresarse musicalmente con el contrabajo de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental en los estilos barroco y clásico y romántico.
6. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
7. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional.
8. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente.
9. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
10. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas, estilos y de dificultad adecuada a cada nivel.
11. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación...
12. Trabajar la lectura a primera vista y desarrollar la memoria.
13. Adquirir conocimientos históricos, acústicos, estilísticos... sobre del contrabajo.
14. Práctica de conjunto ejerciendo la labor camerística, orquestal y de solista con diferentes agrupaciones, diferenciando el papel del contrabajo en cada uno de sus cometidos.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

1^{er} BLOQUE (3 MESES) TÉCNICO

- Escalas y arpeggios (mayores, menores, disminuidos, de séptima) en tres octavas y en todas las tonalidades.
- Dobles cuerdas en terceras con golpes de arco Legato y Detaché.
- Estudios para los golpes de arco avanzados: Spicatto volante, Ricochet, Saltillo.
- Estudios para la práctica de los armónicos naturales y grandes extensiones armónicas.

2^o BLOQUE (3 MESES) CONCIERTO ROMÁNTICO

- Estudio de un concierto de G. Bottesini, máximo exponente del contrabajo en la época romántica.

3^{er} BLOQUE (3 MESES) REPERTORIO ESPAÑOL

- Aproximación a la literatura española original para contrabajo. Técnica y estilo interpretativo de la música española del siglo XX.

4º BLOQUE (3 MESES)

PASAJES DE LITERATURA ORQUESTAL

- Práctica de los pasajes orquestales de las grandes sinfonías clásicas y románticas donde el contrabajo tiene un papel destacado.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La **metodología** que se aplica reúne las siguientes características:

1. Es **funcional**, pues emplea unos medios precisos orientados a la consecución de unos resultados determinados que, obtenidos a través de una gama de actividades variadas, capta el interés del alumno. Es, además, **motivadora**, pues la utilidad de los logros obtenidos lo anima a aprender cada vez más.
2. Es **personalizada**, toda vez que las clases de instrumento son individuales, y tiene presentes, por tanto, las necesidades específicas de cada alumno en cada momento. Es, en consecuencia, una metodología **flexible**, pues se adapta al diverso ritmo de aprendizaje de un alumnado variado, y responde a las características de cada estudiante, aplicando en cada caso las estrategias más adecuadas para obtener lo mejor de cada uno de ellos.
3. Es **progresiva**, para posibilitar que los alumnos se desenvuelvan de manera gradual y ordenada en su proceso de aprendizaje, pero además **globalizadora** e **integradora**, aunando los conocimientos previamente adquiridos con los de nueva incorporación (sea ésta de la procedencia que sea: sus estudios generales, el trabajo práctico diario a solas o en grupo con otros profesores o alumnos, y en múltiples facetas de su vida cotidiana), de manera que todo ello coadyuva a un desarrollo musical e instrumental óptimo.
4. Es **interdisciplinar**, puesto que se fundamenta en la integración de conocimientos procedentes de múltiples asignaturas, tanto del nivel que se cursa como de otros anteriores.
5. Es, en fin, **orientadora**, puesto que apunta siempre a estudios posteriores.

PLAN DE TRABAJO

Las **actividades formativas** se desarrollarán haciendo uso de una metodología **participativa** y **aplicada**, centrada en el trabajo del estudiante (**presencial** e **individual**). La asignatura desarrollará las actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

En las **clases prácticas** se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades de éstas han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno orientada a la consecución de los contenidos y competencias propios del curso, y se favorecerá la interdisciplinariedad.

El **trabajo individual** conllevará la realización de tareas individuales conducentes a la adquisición de los conocimientos pertinentes por medio del estudio, las actividades propuestas y las lecturas recomendadas.

En las **tutorías** se reforzará el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

Se fomentará la realización de **actividades complementarias y extraescolares**, así como las **actividades conjuntas**, como, por ejemplo, la organización de cursos de formación con profesores invitados, cuando ello sea posible, la asistencia a las audiciones de otros instrumentos distintos del propio, así como la concurrencia a conciertos, conferencias u otros actos, estén éstos organizados por el CONSMUPA o por otras entidades, o la asistencia los ensayos generales de la OSPA, para la cual los alumnos del Centro tienen facilidades especiales.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **tres** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **30 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula**, comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **20%**): Valoración de las **audiciones didácticas** en las que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.
- **Apartado 3** (peso: **50%**): **Una prueba práctica interpretativa**, de carácter público, en la que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1. El contenido de la prueba es el que se describe a continuación:

– Parte técnica:

- a) Dos escalas, una en tonalidad mayor y otra en tonalidad menor, con diversas articulaciones hasta tres octavas y un pulso mínimo de negra = 80.
- b) Dos arpeggios, uno en tonalidad mayor y otro en tonalidad menor, en sus variantes de tónica, subdominante, dominante, 7ª disminuida y 5ª aumentada, con las articulaciones de 3 y 6 ligadas y hasta 3 octavas.
- c) Una escala en dobles cuerdas (terceras) sueltas y ligadas de dos en dos.
- d) Dos estudios de Kreutzer y Fiorillo, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.
- e) Dos estudios de E. Nanny, a elegir por el profesor, de los contenidos en el apartado de recursos didácticos.

– Parte artística:

- a) Concierto nº 2 en Si menor de G. Bottesini de memoria.
- b) Dos movimientos de la *Suite Andaluza* de Pedro Valls.
- c) Una obra completa de las restantes del repertorio de las contenidas en los recursos didácticos.
- d) Dos pasajes de literatura orquestal de las obras contenidas en recursos didácticos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Se considerará requisito mínimo en este apartado obtener al menos la mitad de la puntuación en cada uno de los criterios de evaluación.

Evaluación de los Apartados 2 y 3

Cada uno de estos apartados se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar las audiciones didácticas a que hace referencia el Apartado 2, así como la prueba práctica interpretativa expresada en el Apartado 3 de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,99 puntos)	NIVEL 2 (5-8,99 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
1.- Nivel técnico (ponderación 40%)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

Ítem	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados en el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	30% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Audiciones didácticas (mínimo: 2)	Audición	Registro de audiciones	Especificados en el epígrafe “Evaluación de los Apartados 2 y 3”	20% (condicionado al resultado del Apartado 3)
Prueba práctica	Examen	Registro de exámenes	Especificados en el epígrafe	50% (mínimo exigible:

interpretativa			“Evaluación de los Apartados 2 y 3”	50% de la calificación de este ítem)
----------------	--	--	--	--------------------------------------

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Evaluación del Apartado 1**”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos;. Por tanto, el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT), en la evaluación extraordinaria.

Audiciones de Aula: cada alumno deberá participar en un mínimo de **2 audiciones** a lo largo del curso académico, en las que deberá interpretar en público obras o estudios del repertorio trabajado en clase. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Evaluación de los Apartados 2 y 3**”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **SÍ** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

Prueba práctica: se realizará en el aula la prueba práctica interpretativa descrita antes en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 3**”. Los criterios de calificación que se aplicarán están recogidos también más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Evaluación de los Apartados 2 y 3**”. El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria **NO** podrá conservar la nota de este apartado para la convocatoria extraordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los tres apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el peso indicado para cada uno de ellos. Para optar al cálculo de la media ponderada, el alumno deberá obtener un **mínimo del 50% de la calificación en la prueba práctica interpretativa** anteriormente descrita (esto es, un 5 sobre 10 en dicha prueba). En caso de no alcanzar ese mínimo, no se sumará la nota obtenida en el resto de apartados, y la calificación final será exclusivamente la de la prueba práctica, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Se recuerda que los alumnos cuya evaluación fuera negativa en la convocatoria ordinaria **NO** tienen derecho a conservar la calificación obtenida en el **Apartado 3**, aunque **SÍ** lo tendrán en el caso de los **Apartados 1 y 2** de la misma convocatoria, con excepción de quienes hayan perdido la primera convocatoria por faltas de asistencia, que, como ya se ha dicho, tendrán una calificación de 0 puntos en el **Apartado 1** de la segunda convocatoria.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0 a 4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0 a 6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0 a 8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0 a 10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS

Estudios

KREUTZER Y FIORILLO, *Estudios* nºs: 2, 4, 6, 10, 12, 14, 15, 17, 21.

E. NANNY, *20 estudios de virtuosismo*, del 10 al 20 inclusive.

Concierto

G. BOTTESINI, Concierto para contrabajo nº 2, en Si menor.

Obras españolas y de repertorio

M. BRUCH, *Kol Niedrei*.

G. CASSADÓ, *Requiebros* (transcripción contrabajo).

P. VALLS, *Suite andaluza* para contrabajo y piano.

Fragmentos de literatura orquestal

L. V. BEETHOVEN, Sinfonía nº 9 (4º movimiento).

P. I. CHAIKOWSKY, Sinfonía nº 4.

W. A. MOZART, Sinfonías nºs 35 y 38.

D. SHOSTAKOVICH, Sinfonía nº 5.

I. STRAVINSKY, *Pulcinella*.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía específica

F. J. ALMENARA.- *El contrabajo a través de la Historia*.

M. BALLESTEROS.- *El contrabajo. Una visión integral*.

C. CARDÚS I ROSELL.- *El violí I l'arquet*.

C. FLESCHE: *El Arte del Violín*.

M. FRANCO.- *El contrabajo bien afinado*.

A. MICHNO.- *Kontrabass – literatura*.

Diccionarios

GROVE = S. SADIE (ed.), *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, I-XX, Londres 1988 (= 1980⁷).

Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

M. HONEGGER, *Diccionario de la Música*, 2 tomos, Madrid (E. Calpe) 1993).

J. MANÉN PLANAS, *Diccionario de celebridades musicales*, Barcelona 1973.

GUÍA DOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) IV			CÓDIGO	53	
TITULACIÓN	Título Superior de Música			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B ¹	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	1 H.	
PERÍODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNO		1/1	IDIOMA	Español
COORDINADOR			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Miguel Bobo de la Peña			985217556 miguelbd@educastur.org		Aula 313	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
Manuel Ballesteros Taboada			985217556 manuelbt@educastur.org		Aula 34	

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.
- Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).

¹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

3. REQUISITOS

Haber superado la asignatura **Instrumento Principal Contrabajo (Pedagogía) III**.

4. COMPETENCIAS QUE SE ADQUIEREN

TRANSVERSALES	CT-02.2, CT-03.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-12.0, CT-12.1, CT-13.0, CT-15.0, CT-15.1
GENERALES	CG-01.2, CG-02.0, CG-03.1, CG-04.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-13.2, CG-15.0, CG-16.0, CG-16.1 CG-20.0, CG-20.1, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-26.0

1. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
2. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
3. Reconocer los rasgos estilísticos del barroco, clasicismo y romanticismo.
4. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. Expresarse musicalmente con el contrabajo de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental en los estilos barroco y clásico y romántico.
6. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
7. Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional.
8. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente.
9. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
10. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diversas épocas, estilos y de dificultad adecuada a cada nivel.
11. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, afinación...
12. Trabajar la lectura a primera vista y desarrollar la memoria.
13. Adquirir conocimientos históricos, acústicos, estilísticos... sobre del contrabajo.
14. Práctica de conjunto ejerciendo la labor camerística, orquestal y de solista con diferentes agrupaciones, diferenciando el papel del contrabajo en cada uno de sus cometidos.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

1^{er} BLOQUE (3 MESES) TÉCNICO

- Escalas y arpeggios mayores y menores en toda la tesitura del instrumento.
- Estudios para todas las articulaciones estudiadas en cursos anteriores.

2º BLOQUE (4 MESES) OBRAS Y SONATA ROMÁNTICA

- Sonata romántica. Estudio de su estilo y técnica interpretativas. Piezas virtuosísticas de nivel avanzado originales para contrabajo.

3^{er} BLOQUE (3 MESES) CONCIERTO CLÁSICO

- Estudio de un gran concierto clásico para contrabajo y orquesta. Especial atención al estilo, afinación, digitación y ensamble con la orquesta.

4º BLOQUE (2 MESES) OBRA BARROCA

- Sonata barroca de J. S. Bach para trabajar golpes de arco barrocos y el estilo polifónico.

5º BLOQUE (1 MES)

OBRA CONTEMPORÁNEA

- Estudio de una obra contemporánea de la literatura para contrabajo.

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La **metodología** que se aplica reúne las siguientes características:

1. Es **funcional**, pues emplea unos medios precisos orientados a la consecución de unos resultados determinados que, obtenidos a través de una gama de actividades variadas, capta el interés del alumno. Es, además, **motivadora**, pues la utilidad de los logros obtenidos lo anima a aprender cada vez más.
2. Es **personalizada**, toda vez que las clases de instrumento son individuales, y tiene presentes, por tanto, las necesidades específicas de cada alumno en cada momento. Es, en consecuencia, una metodología **flexible**, pues se adapta al diverso ritmo de aprendizaje de un alumnado variado, y responde a las características de cada estudiante, aplicando en cada caso las estrategias más adecuadas para obtener lo mejor de cada uno de ellos.
3. Es **progresiva**, para posibilitar que los alumnos se desenvuelvan de manera gradual y ordenada en su proceso de aprendizaje, pero además **globalizadora** e **integradora**, aunando los conocimientos previamente adquiridos con los de nueva incorporación (sea ésta de la procedencia que sea: sus estudios generales, el trabajo práctico diario a solas o en grupo con otros profesores o alumnos, y en múltiples facetas de su vida cotidiana), de manera que todo ello coadyuva a un desarrollo musical e instrumental óptimo.
4. Es **interdisciplinar**, puesto que se fundamenta en la integración de conocimientos procedentes de múltiples asignaturas, tanto del nivel que se cursa como de otros anteriores.
5. Es, en fin, **orientadora**, puesto que apunta siempre a estudios posteriores.

PLAN DE TRABAJO

Las **actividades formativas** se desarrollarán haciendo uso de una metodología **participativa** y **aplicada**, centrada en el trabajo del estudiante (**presencial** e **individual**). La asignatura desarrollará las actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir.

En las **clases prácticas** se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades de éstas han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno orientada a la consecución de los contenidos y competencias propios del curso, y se favorecerá la interdisciplinariedad.

El **trabajo individual** conllevará la realización de tareas individuales conducentes a la adquisición de los conocimientos pertinentes por medio del estudio, las actividades propuestas y las lecturas recomendadas.

En las **tutorías** se reforzará el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

MODALIDADES ORGANIZATIVAS	
ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA
ACTIVIDADES PRESENCIALES	
HORAS DE CLASE (A)	
Clases prácticas en aula	32
Subtotal horas clase	32
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
Evaluación	2
Audiciones	2
Subtotal actividades seguimiento	4
Total actividades presenciales (A+B)	36
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	
Preparación clases	283
Tutorías	10
Preparación exámenes	22
Preparación audiciones	24
Total actividades no presenciales	339
HORAS TOTALES	375

Se fomentará la realización de **actividades complementarias y extraescolares**, así como las **actividades conjuntas**, como, por ejemplo, la organización de cursos de formación con profesores invitados, cuando ello sea posible, la asistencia a las audiciones de otros instrumentos distintos del propio, así como la concurrencia a conciertos, conferencias u otros actos, estén éstos organizados por el CONSMUPA o por otras entidades, o la asistencia los ensayos generales de la OSPA, para la cual los alumnos del Centro tienen facilidades especiales.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de la materia se realizará por medio del cómputo de los **dos** apartados siguientes:

- **Apartado 1** (peso: **20 %**): Valoración de la **asistencia y participación** activa del alumno **en las actividades presenciales de aula** comprobando que el alumno haya adquirido las competencias CG-01.0, CG-08.0, CG-11.1, CG-17.0, CT-01.0, CT-06.0, CT-08.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-06.0, CI-07.0.
- **Apartado 2** (peso: **80%**): **Recital Fin de estudios** en el que el alumno demuestre haber adquirido las competencias CG-01.0, CG-11.1, CG-17.0, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-10.0, CI-10.1.

El **Examen Fin de carrera** consistirá en un recital de una duración mínima de 50 minutos y máxima de 60 minutos ante una **Comisión de Evaluación**, nombrada por la Jefatura de Estudios del Centro, que será la que califique la prueba, atendiendo a los dos apartados antes mencionados:

1. Calificación obtenida de la observación directa de las actividades presenciales del aula, llevada a cabo por el profesor durante todo el curso (peso: **20%**).
2. Calificación del Recital Fin de estudios otorgada por la Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto (peso: **80%**).

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada** de las calificaciones de ambos apartados.

El programa del recital estará formado por obras de los diferentes estilos de la historia de la música (barroco, clásico, romántico y contemporáneo), siendo obligada una obra de J. S. Bach, como obra barroca, y el 1^{er} movimiento de uno de los conciertos para contrabajo de Vanhal o Dittersdorf con la cadencia, como obra clásica. El resto de las obras será elegido por el alumno entre un repertorio del nivel de 3^o ó 4^o curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, a que se ha hecho referencia más arriba en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 1**” de la evaluación del aprendizaje:

1. Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
2. Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
3. Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
4. Interés por la investigación (hasta 1 punto).
5. Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
6. Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
7. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Se considerará requisito mínimo en este apartado obtener al menos la mitad de la puntuación en cada uno de los criterios de evaluación.

En el caso del alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que corresponde a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino.

Evaluación del Apartado 2

Este apartado se calificará hasta 10 puntos. Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba a que se alude más arriba en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “**Apartado 2**” de la evaluación del aprendizaje:

ÍTEM	NIVEL 1 (0-4,99 puntos)	NIVEL 2 (5-8,99 puntos)	NIVEL 3 (9-10 puntos)
técnico (ponderado)	Control <u>limitado</u> en la producción y continuidad del sonido y de la	Control <u>correcto</u> en la producción y continuidad del sonido y de la	Control <u>excelente</u> en la producción y continuidad del sonido y de la

	afinación. Control <u>limitado</u> de destrezas mecánicas. Control <u>limitado</u> del pulso y del sentido rítmico.	afinación. Control <u>correcto</u> de destrezas mecánicas. Control <u>correcto</u> del pulso y del sentido rítmico.	afinación. Control <u>excelente</u> de destrezas mecánicas. Control <u>excelente</u> del pulso y del sentido rítmico.
2.- Calidad interpretativa (ponderación 30%)	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>irregular</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>irregular</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>limitado</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>correcta</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>correcto</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>correcto</u> .	La coherencia de <i>tempi</i> en la obra y sus partes es <u>excelente</u> . El control del fraseo y ornamentación es <u>excelente</u> . El control de matices, planos sonoros y dinámicos es <u>excelente</u> .
3.- Coherencia estilística (ponderación 10%)	Control <u>limitado</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>correcto</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.	Control <u>excelente</u> de la características que identifican la tendencia artística de una época, o de un género o de un autor en la obra interpretada y la relación entre sus partes.
4.- Dificultad de las obras * (ponderación 10%)	El nivel virtuosístico propuesto es <u>exiguo</u> y/o se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>adecuado</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.	El nivel virtuosístico propuesto es <u>brillante</u> y no se excluyen fragmentos significativos de la obra.
5.- Presencia escénica (ponderación 10%)	<u>Escasa</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Escaso</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Correcta</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Correcto</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.	<u>Excelente</u> naturalidad gestual, memorización y/o independencia del texto. <u>Excelente</u> cuidado de la puesta en escena y autocontrol a lo largo de la interpretación.

* Las obras presentadas deberán interpretarse con la instrumentación original o su correspondiente adaptación.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como los criterios de calificación, se resumen en la siguiente tabla:

ÍTEM	Procedimiento de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación	Ponderación
Asistencia y participación en actividades presenciales de aula	Observación directa	Diario de aula	Especificados bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”	20%
Recital Fin de carrera	Recital Fin de carrera	Comisión de Evaluación	Especificados bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 2”	80%

Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observándolos directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos más arriba, en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Evaluación del Apartado 1”. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo como en el régimen a tiempo parcial, las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. En caso de que la evaluación de la asignatura sea negativa en la convocatoria ordinaria, la calificación otorgada por el profesor en este apartado **SÍ** se mantiene en la segunda convocatoria.

El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases, o que acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la evaluación continua y la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria, extraordinaria, en la cual la calificación del **Apartado 1** será de 0 puntos;. Por tanto, el alumnado que pierda la convocatoria ordinaria podrá obtener como máximo una calificación de 8, Notable (NT) en la evaluación extraordinaria.

Recital Fin de carrera: el alumno ofrecerá un recital público de una hora de duración estimada; el programa de dicho recital se atenderá a las normas descritas anteriormente en este mismo punto 7, bajo el epígrafe “Apartado 2”.

CONVOCATORIA ORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los dos apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el procedimiento y los criterios de calificación más arriba indicados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

La calificación final de la asignatura será la **media ponderada de los dos apartados** mencionados al principio de este mismo punto 7, de acuerdo con el procedimiento y los criterios de calificación más arriba indicados.

CONVOCATORIAS Y CALIFICACIONES

El profesor tutor es el encargado de programar, evaluar y calificar a los alumnos. Sólo en la **última convocatoria o convocatoria de gracia** actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por curso, que sólo se consideran agotadas si el estudiante se somete al proceso de evaluación establecido, salvo las que pierda por faltas de asistencia. Los resultados se formulan en una escala numérica de 0 a 10, con expresión de una única cifra decimal:

0	a	4,9 puntos:	Suspenso (SS).
5,0	a	6,9 puntos:	Aprobado (AP).
7,0	a	8,9 puntos:	Notable (NT).
9,0	a	10 puntos:	Sobresaliente (SB).

La mención de “**Matrícula de Honor**” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

8. RECURSOS TELEMÁTICOS

La pandemia COVID-19 provocada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha determinado un amplio uso de medios telemáticos para transmitir enseñanzas y compartir información con los alumnos cuando los medios tradicionales, generalmente presenciales, no pueden emplearse. Por ello, parece oportuno mencionar los diferentes medios telemáticos de que los miembros del Departamento de Cuerda, en su conjunto, se sirven, o pueden hacerlo en caso de necesidad, para su trabajo diario con los alumnos.

En primer lugar, la plataforma TEAMS, accesible para todos los miembros de la comunidad educativa por medio del correspondiente correo corporativo en EDUCASTUR.

Así mismo, cuando la conexión a través de la plataforma antes mencionada no sea funcional por razones de conectividad, se empleará en su lugar la aplicación SKYPE, u otra cualquiera que sea accesible a profesores y alumnos y pueda resultar de uso más adecuado.

Por supuesto, son herramientas de empleo ordinario el correo electrónico, así como, en muchos casos, los grupos colectivos de WhatsApp, que permiten compartir instrucciones, material informático, vídeos, y resultan sumamente ágiles en el uso cotidiano.

Utilización de estos recursos

En cumplimiento de la *Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021*, de 10 de septiembre de 2020 de la Consejería de Educación, la presente guía docente se adecuará a las necesidades derivadas de la actual crisis sanitaria previendo tres modelos de enseñanza –a modo de escenarios posibles– en función del modo de evolución de la pandemia: presencial, semipresencial y no presencial.

Enseñanza presencial

Se aplicarán los procesos de enseñanza-aprendizaje tal y como se venían realizando en la situación anterior a la pandemia, adecuándose a las normas sanitarias vigentes. El procedimiento, metodología, bloques de contenidos y forma de evaluar y calificar, así como los mínimos exigibles, serán, en este modelo, los que aparecen a continuación en la guía docente.

Enseñanza semipresencial

En el caso de que –por motivos de agravamiento de la pandemia– no fuera posible realizar las clases de manera completamente presencial, se recurrirá puntualmente a los medios telemáticos arriba descritos, a través de los cuales se podrán cursar explicaciones sobre el trabajo realizado por los alumnos, que éstos habrán enviado a su profesor tras grabarlo en vídeo. La parte de la evaluación relativa a las **Audiciones didácticas** deberá llevarse a cabo en los momentos en que la situación lo permita.

Enseñanza telemática

Si se produjera una situación de confinamiento domiciliario que comportara el cierre del Conservatorio, la actividad educativa deberá reducirse al formato antes descrito, basado en el envío de vídeos por parte de los alumnos, con el consiguiente análisis y explicación del profesor acerca de los problemas y cuestiones pertinentes observados por éste. En caso de que actividades como las **Audiciones didácticas** no puedan realizarse, obviamente no se las podrá tener en cuenta en el proceso de evaluación, que se reducirá entonces a los otros dos aspectos: el trabajo telemático con el profesor, en sustitución del presencial en clase (**“Asistencia y participación en actividades presenciales de aula”**), y la grabación de las obras que oportunamente se pidan a los alumnos y que, llegado el caso, conformarán la materia de examen (**“Prueba práctica interpretativa”**), que se realizará por el mismo cauce. Esta última actividad se entiende, entonces, que acumula en uno (70%) el peso de los dos apartados relativos a **“Audiciones didácticas”** (20%) y **“Prueba práctica interpretativa”** (50%).

9. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS

LISTADO ORIENTATIVO DE OBRAS

Estudios

E. NANNY, *10 estudios capricho*. n^{os} 1 al 10 inclusive.

Concierto

J. B. VANHAL, Concierto para contrabajo y orquesta en Re mayor.

C. M. V. DITTERSDORF. Concierto para contrabajo en Mi mayor.

Obras de repertorio

F. SCHUBERT, Sonata “Arpeggione” en La menor.

J. S. BACH, Sonata para viola da gamba n^o 2 en Re mayor.

J. S. BACH, Suites para violonchelo solo (versión contrabajo).

G. BOTTESINI, *Capricho di bravura*.

G. BOTTESINI, *Grande allegro alla Mendelsshon*.

D. ELLIS, Sonata para contrabajo solo, op. 42.

Y. LEVITIN, Sonata para contrabajo solo, op. 58.

A. PIAZZOLLA, *Le grand tango*.

P. VALLS, *Suite andaluza* para contrabajo y piano.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía específica

F. J. ALMENARA.- *El contrabajo a través de la Historia*.

M. BALLESTEROS.- *El contrabajo. Una visión integral*.

C. CARDÚS I ROSELL.- *El violí I l’arquet*.

C. FLESCH: *El Arte del Violín*.

M. FRANCO.- *El contrabajo bien afinado*.

A. MICHNO.- *Kontrabass – literatura*.

Diccionarios

GROVE = S. SADIE (ed.), *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, I-XX, Londres 1988 (= 1980⁷).

Harvard de Música, (Don Randel, edit. Alianza).

M. HONEGGER, *Diccionario de la Música*, 2 tomos, Madrid (E. Calpe) 1993).

J. MANÉN PLANAS, *Diccionario de celebridades musicales*, Barcelona 1973.